

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 211 Lunes 6 de noviembre de 2017 Pág. 10198

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

8811 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A., CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (S.M.E.)

Según Acuerdo del Consejo de Administración de la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.M.E., adoptado en la sesión celebrada el día 30 de Octubre de 2017, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en su domicilio social, en Madrid calle Velázquez, 74, en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 2017, a las 17:00 horas, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarlo en segunda convocatoria.

Para el caso de que por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.- Distribución de dividendo extraordinario por importe de 18,8 millones de euros con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.- Delegación de facultades en el Consejo, y en el Presidente del Consejo de Administración, todas las facultades necesarias para formalizar, subsanar, fijar las condiciones de pago de los dividendos que hubieran sido aprobados, y la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el Libro de Accionistas, referida al menos cinco días antes al de la celebración de la Junta. Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación y ejercitar su derecho de voto por medio de poder notarial, tarjeta de delegación o correspondencia postal.

En la página web de la sociedad podrá consultarse la información sobre la convocatoria y contenido de la Junta.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio de la Compañía (calle



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 211 Lunes 6 de noviembre de 2017 Pág. 10199

Velázquez, n.º 74, Madrid 28001) a la atención del Secretario del Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 30 de octubre de 2017.- El Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A170079376-1